



ANEXO 4
PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	
IMPORTE SOLICITADO:	
SOLICITUD ANTICIPO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES SOBRE LAS QUE SE PRETENDE ACTUAR (diagnóstico de la situación local que da origen al proyecto):	
BREVE RESUMEN DEL PROYECTO	

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (donde se va a desarrollar el proyecto)
TRABAJO EN RED EN LA ELABORACIÓN Y/O DESARROLLO DEL PROYECTO
(En caso afirmativo, enumerar asociaciones y concretar cómo)
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MENORES DE 30 AÑOS
(En caso afirmativo, explicar cómo)
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS
(En caso afirmativo, explicar cómo)



FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES LBT

(En caso afirmativo, explicar cómo)



NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- a) Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- b) Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- c) Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- d) Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- e) Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- f) Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- g) Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- h) Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.



NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.



NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- a) Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- b) Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- c) Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- d) Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- e) Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- f) Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- g) Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- h) Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que en ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.



NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- a) Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- b) Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- c) Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- d) Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- e) Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- f) Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- g) Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- h) Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que en ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.

NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- a) Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- b) Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- c) Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- d) Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- e) Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- f) Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- g) Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- h) Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que en ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.

NOMBRE ACTIVIDAD (<u>rellenar 1 ficha por actividad</u>)	
DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO	
CALENDARIO ¹	
PERFIL PÚBLICO DESTINATARIO	
PRESUPUESTO PREVISTO	
GASTOS DIRECTOS (Base 4.5.1 de la convocatoria)	
Asistencia técnica ²	
Honorarios de profesionales, ponentes, desplazamientos, dietas y alojamiento.	

¹Se subvencionarán actividades realizadas desde el 1 enero al 31 de octubre de 2023.

² Si el gasto superase los 12.000 euros deberá acreditarse que la elección de empresa se ha realizado con criterios de economía y eficiencia.

Gastos de publicidad o difusión de las actividades.	
Gastos de publicación de materiales ³ .	
Gastos ⁴ de alquiler de locales, equipamientos o material fungible.	
Gastos de atención a personas(guardería, ludoteca, cuidado de mayores) ⁵ .	
Gastos financieros relacionados con la actividad.	
Actividades de ocio o lúdico recreativas ⁶ .	
GASTOS INDIRECTOS ⁷	
TOTAL ACTIVIDAD	
INDICADORES DE EVALUACIÓN (desagregados por sexo)	
OBSERVACIONES	

Objetivos:

- a) Contribuir a la superación de los estereotipos y los prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de las personas LGTBI+.
- b) Informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI+, fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo y la no discriminación.
- c) Fomentar relaciones igualitarias entre las personas LGTBI+.
- d) Visibilizar fechas de especial relevancia relacionadas con los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI+.
- e) Favorecer el trabajo en red con el fin de compartir estrategias de actuación, experiencias y modos de intervención que contribuyan a un mayor conocimiento de las situaciones diferenciales asociadas a las personas LGTBI+.
- f) Visibilizar las aportaciones realizadas, a través de la historia, por las personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la sociedad.
- g) Actuar sobre las discriminaciones múltiples que surgen de la interseccionalidad con otras variables como la edad, discapacidad, situación administrativa, ...
- h) Impulsar la participación de las personas LGTBI+, en especial de las mujeres, en espacios de toma de decisiones.

³ Previa autorización del INAI.

⁴ No podrá ser superior al 50% del importe de la subvención concedida.

⁵ El gasto no podrá superar el 10% de la subvención concedida.

⁶ Siempre que en ellas se trabaje la diversidad sexual y de género. El gasto no podrá superar el 30% de la subvención concedida.

⁷ Se puede imputar hasta un 10% del total de la subvención concedida.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PREVISTAS	Objetivos vinculados a la actividad (a,b,c,d,e,f,g,h)	TOTAL PREVISTO
Actividad 1		Total Actividad 1 _____ €
Actividad 2		Total Actividad 2 _____ €
Actividad 3		Total Actividad 3 _____ €
Actividad 4		Total Actividad 4 _____ €
Actividad 5		Total Actividad 5 _____ €
Actividad 6		Total Actividad 6 _____ €
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES		_____ €
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		_____ €
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL INAI		_____ €
OTROS INGRESOS PREVISTOS PARA EL PROYECTO		_____ €

OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS O PREVISTAS PARA EL AÑO 2023 DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y/O DE OTRAS INSTITUCIONES:

Nota: Una vez realizadas las actividades, se deberá justificar la totalidad del proyecto subvencionado.

En, a de de 2023

Firma persona representante

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Descripción de dos proyectos similares realizados en materia de igualdad social LGTBI+